



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"1983-2023. 40 Años de Democracia"*

*Buenos Aires, 16 de junio de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 667 /2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00015548-5/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Carlos Palmiotti, en su carácter de Defensor del Pueblo Adjunto de la CABA, solicita la prórroga de la adscripción de la Dra. Mercedes Adrogué.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 1404/23 -SISTEA, que la agente Mercedes Adrogué se encuentra designada en el cargo de Secretaria Administrativa a cargo de la Oficina de Asistencia Técnica y Normativa dependiente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional del CM, conforme Res. Presidencia N° 1088/2019.

Que actualmente se encuentra adscripta a la Defensoría del Pueblo de la CABA, por el término de un (1) año, manteniendo su actual condición de revista, conforme Res. Presidencia N° 674/2021 y prorrogada por Res. Presidencia N° 610/2022, hasta el 21 de julio de 2023.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción a la agente Mercedes Adrogué, Legajo N° 3816, a la Defensoría del Pueblo de la CABA, a partir del vencimiento de la adscripción anterior y por el término de un (1) año, manteniendo su actual condición de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia- Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. Nº 667 /2023**